

En Madrid, a 24 de febrero de 2.023.

Circular 46/2023: Restricción de vehículos pesados en la C-352 (Ronda Sud de Granollers) y en la BP-5002 (entre la C-35 y la C-352).

El motivo de esta circular es el de informaros que se ha impuesto una nueva restricción a la circulación de vehículos pesados en una de las carreteras de Cataluña. La restricción es la siguiente:

El próximo día 27 de febrero de 2023 se harán efectivas las nuevas restricciones del tráfico de vehículos pesados en la carretera C-352, entre los puntos kilométricos PK 17,6, cruce sobre el cauce del río Congost, y PK 19,0, pasado el paso subterráneo de la estación de ferrocarril, que constituye el tramo central y urbano de la Ronda Sur de Granollers, y en la carretera BP-5002, entre los puntos kilométricos PK 13,8, cruce con la carretera C -35, y PK 15,8, enlace con la citada Ronda Sur.

Con estas medidas, adoptadas después de la elaboración de diferentes estudios, propuestas e informes del propio Ayuntamiento de Granollers, del Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona y del Servicio Catalán de Tráfico, e implementadas por el titular de la vía a través del Servicio Territorial de Carreteras de Barcelona y el propio Ayuntamiento de Granollers en sus respectivas áreas de actuación, se responde a la petición presentada y reiterada por el Ayuntamiento de Granollers, a la también formulada por el Síndic de Greuges de Catalunya (Q-01747/2022) y en la Resolución 144/XIV del Parlamento de Cataluña, sobre la ronda Sur en Granollers (carretera C-352).

Fuente: CETM

Nuestros colaboradores



<https://gesinflat.com/>



<http://asesoriagetafe.es/>



<https://www.afersa.es/>